

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez el presente proceso informándole que en el mes de septiembre de 2021 este Despacho incluyó entre los depósitos para prescribir el distinguido con No. 418030001087643 por valor de \$10.000.000; dentro del término para ello el señor José Edelberto Arango presentó solicitud de reclamación la cual fue remitida el 22 de octubre de 2021 a la Dirección Seccional. Solo hasta final de noviembre el depósito se vio reflejado nuevamente en el aplicativo y solo hasta el 06 de diciembre de 2021 la persona encargada de la seccional comunicó a esta empleada que la prescripción ya había quedado en firme conforme se podía apreciar en el extracto para el 26 de noviembre de ese año.

Cronograma - Segundo Proceso de Prescripción de 2021

Fecha	Actividad	Responsable
12 julio de 2021	Habilitar la funcionalidad para el ingreso de los depósitos judiciales susceptibles de prescripción.	DEAJ – Unidad de Presupuesto Grupo de Fondos Especiales
12-16 julio de 2021	Enviar los archivos divididos a los Despachos Judiciales	Direcciones Seccionales - Oficinas de Depósitos Judiciales
12 julio - 13 septiembre de 2021	Los despachos judiciales deben ingresar al Portal Web Transaccional del Banco Agrario de Colombia, todos los depósitos judiciales para prescribir.	Despachos judiciales
14 septiembre de 2021	Deshabilitar funcionalidad de ingreso de depósitos judiciales susceptibles de prescripción en el Portal Web	DEAJ – Unidad de Presupuesto Grupo de Fondos Especiales

Fecha	Actividad	Responsable
26 septiembre de 2021	Publicación del inventario de los Depósitos Judiciales para prescribir en un Diario de Circulación Nacional y en la página web de la Rama Judicial	DEAJ – Unidad de Presupuesto Grupo de Fondos Especiales
27 septiembre de 2021	Informar a las Direcciones Seccionales y a los despachos judiciales, la fecha en que se realice la publicación en el diario y en la página web de la Entidad, para el correspondiente control de la fecha de vencimiento de reclamaciones.	DEAJ – Unidad de Presupuesto Grupo de Fondos Especiales y Direcciones Seccionales
22 octubre de 2021	Vencimiento del término para reclamar depósitos judiciales publicados para prescribir por parte de los interesados a cada Despacho Judicial de conformidad con el art. 5 del Decreto 272 de 2015.	Direcciones Seccionales y sus despachos judiciales.
25 octubre de 2021	Envío de las reclamaciones por parte de los despachos judiciales a sus Direcciones Seccionales.	Despachos judiciales
29 octubre de 2021	Las Direcciones Seccionales harán el envío del reporte consolidado de las reclamaciones al Grupo de Fondos Especiales de la DEAJ.	Direcciones Seccionales
Recibido el reporte de las reclamaciones, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial – Grupo de Fondos Especiales procederá a retirar del inventario de depósitos a prescribir, los que la Dependencia Judicial resolvió a favor del peticionario.		

Se encuentra entonces pendiente resolver la solicitud de depósito judicial por parte del señor Arango Tabares.

Se anexa al expediente la relación depósitos que arrojó Banco Agrario a la fecha. Sírvase proveer.

Manizales, Caldas, enero de 2022

DANIELA PÉREZ SILVA
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL CIRCUITO

Manizales, nueve (9) de marzo de dos mil veintidós (2022)

AUTO	INTERLOCUTORIO
PROCESO	CONCORDATO
DEMANDANTE:	JOSE EDELBERTO ARANGO
RADICADO:	170013103005-1997-00165-00

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, revisada la solicitud efectuada por el señor Arango Tabares y de cara a la providencia dictada por este Despacho el 11 de febrero de 2020, encuentra esta Judicial que no se ha dado cumplimiento a ese proveído por lo que deberá el solicitante estarse a lo resuelto en esa decisión, en el sentido que deberá acreditarse con soportes documentales conducentes que quienes afirman el pago total de la obligación son los únicos herederos de los acreedores Fabio Vásquez, Jesús María Agudelo y Gilma Rincón, ésta última quien también fue incluida en decisión del 13 de julio de 2018. Sin que se cumpla con esa carga no es posible decidir sobre el curso del depósito solicitado.

Adviértase además que en caso de presentarse solicitudes posteriores deberá el petente estar asistido por apoderado. Notifíquese lo aquí dispuesto al interesado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIANA SALAZAR LONDOÑO
JUEZA